

CEBEM

DERECHOS
Y DEBERES
DE LOS
TRABAJADORES
Y EMPRESARIOS

Javier González Giménez

1° Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

LABORAL

INDICE DEL TRABAJO

Página 3: Resumen del contenido.

Página 4: Introducción.

Página 5: Derechos del trabajador.

- Página 6: Derechos básicos.
- Página 7: Derechos en relación de trabajo.
- Página 8: Otros derechos.

Página 9: Deberes del trabajador.

Página 10: Derechos del empresario.

Página II: Deberes del empresario.

Página 12: Conclusión.

Página 13: Apéndices.

Página 14: Bibliografía.

RESUMEN DEL CONTENIDO



Derechos del trabajador.

Adquiridos al entablar una relación laboral.

- Derechos Básicos.
- En relación de trabajo.
- Permisos.

2

Deberes del trabajador.

El trabajador debe:

- Cumplir ordenes.
- Mejorar la producción.
- -Respetar las medidas de prevención de riesgos.
- No concurrir con la actividad empresarial.

3

Derechos del empresario.

Al empresario le son reconocidos los siguientes derechos:

- Poder de dirección.
- Poder de variación.
- Poder disciplinario.

4

Deberes del empresario.

Se encuentran catalogados en estos grandes grupos.

- Deberes profesionales.
- Deberes morales.
- Deberes Físicos.
- Deberes Económicos.

INTRODUCCIÓN

Derecho Laboral:

El derecho laboral es el conjunto de normas jurídicas las cuales regulan las relaciones que se establecen entre las partes que intervienen a la hora de desempeñar una actividad laboral.

Características:

- El trabajo es casi tan antiguo como la humanidad, pero el derecho laboral no.
- Los Romanos consideraban que solo debían trabajar los esclavos.
- Se consolida en 1949 con el manifiesto comunista del derecho del trabajo.
- De este derivan los derechos y deberes tanto de los trabajadores como de los empresarios.





DERECHOS DELTRABAJADOR

Los derechos del trabajador son aquellos que se adquieren cuando este ha entablado una relación laboral por cuenta ajena, se encuentran en el artículo 4 del Estatuto de los trabajadores y serán introducidos de la siguiente manera:

Derechos básicos

Derechos en relación de trabajo

Permisos



DERECHOS BÁSICOS

Son aquellos que suponen un pilar fundamental en lo referente a un ordenamiento jurídico en relación con el trabajo, entre los que se distinguen:

- Trabajo y libre elección de profesión u oficio.
- Libre sindicación.
 - · Libre afiliación.
 - Fundar confederaciones y organizaciones sindicales.
- Negociación colectiva para los representantes de trabajadores y empresarios.
- Medidas de conflicto colectivo en defensa de los intereses de los trabajadores y empresarios.
- Huelga de los trabajadores en defensa de sus intereses.
- Reuniones que se manifiestan en las Asambleas de trabajadores.
- Participación en la empresa en lo referente a la obtención de Información y consulta de la propia institución.









DERECHOS EN RELACIÓN DE TRABAJO

Una relación de trabajo supone una serie de derechos para el trabajador que se convierten en obligaciones para el empresario, los cuales son:

- A la ocupación efectiva, supone la obligación que tiene un empresario de proporcionar trabajo.
- Promoción y formación en el trabajo.
- No ser discriminados directa o indirectamente
- Integridad física, estableciendo políticas de riesgo laborales.
- Respeto a su intimidad y dignidad.
- Percepción puntual de la remuneración pactada.
- Ejercicio individual de acciones derivas de su contrato, acudiendo a los tribunales en defensa de sus intereses.

OTROS DERECHOS Y PERMISOS DE LOS TRABAJADORES

Existen otros derechos que están recogidos en la normativa pero que son menos conocidos:

Otros derechos establecidos en la normativa.

Solicitar un anticipo de su nómina.

Disfrutar de un día por mudanza.

Permiso retribuido para su formación.

Suspender las vacaciones por enfermedad.

Disponer de 30 días de vacaciones.

Disponer de descansos de 15 minutos al día.

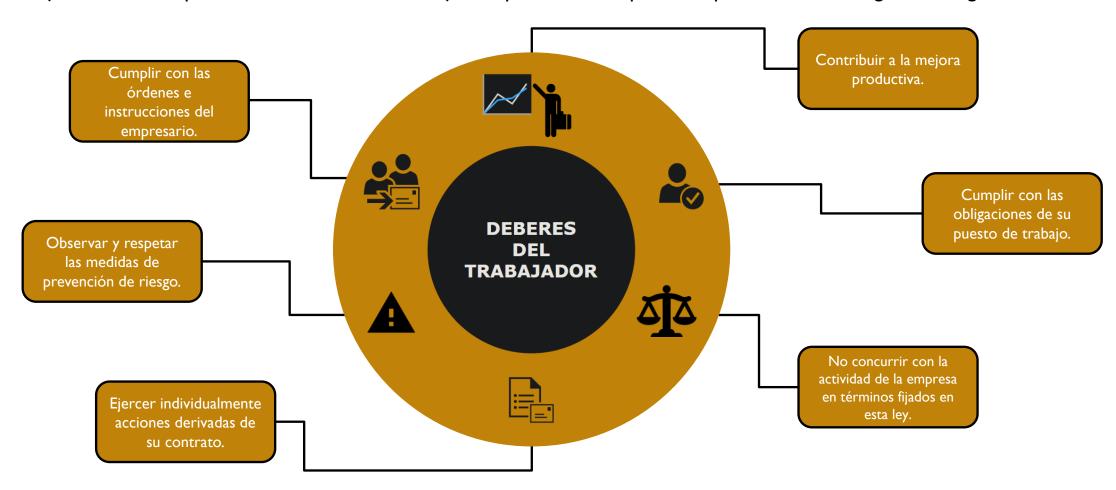
Reclamar intereses por el retraso en el pago de la nómina.

Permiten a los trabajadores ausentarse, sin que ello implique una reducción de su salario:

Permisos de los trabajadores	
PERMISO	DURACIÓN
Matrimonio	I5 días naturales.
Embarazo	Tiempo indispensable.
Maternidad	16 semanas.
Adopción	16 semanas para menores de 9 meses.6 semanas para menores de 5 años.
Nacimiento o fallecimiento de un familiar hasta segundo grado	2 o 4 días.
Lactancia de un hijo menor de 9 meses	Ausentarse I hora.
Cumplimiento de un deber inexcusable	Tiempo mínimo indispensable.

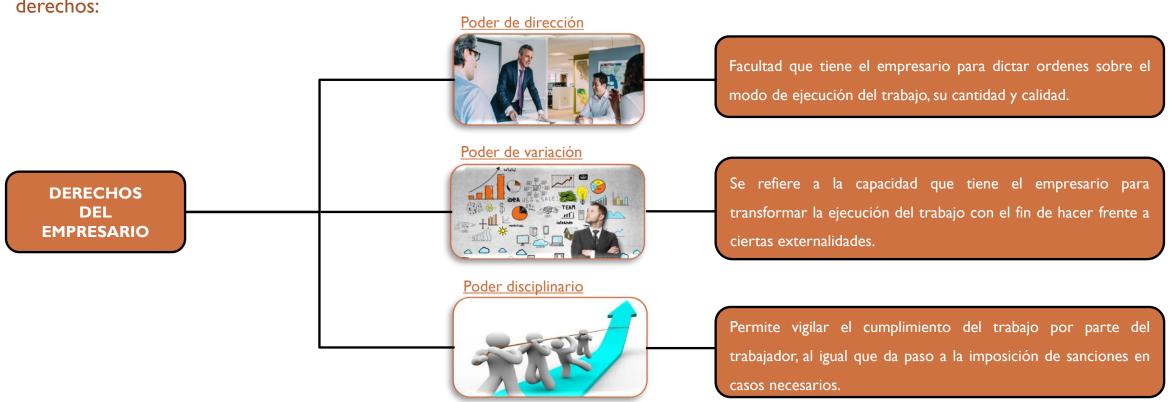
DEBERES DEL TRABAJADOR

El trabajador debe comprometerse a realizar su trabajo cumpliendo los requisitos especificados en el siguiente diagrama:



DERECHOS DEL EMPRESARIO

En virtud del Art. 38 de la constitución (el cual consagra la libertad en la empresa) al empresario le son reconocidos una serie de derechos:





DEBERES DEL EMPRESARIO

En contraposición a sus derechos y con independencia de las obligaciones contraídas en el contrato con su trabajador el empresario cuenta con los siguiente deberes:

DEBERES DEL EMPRESARIO	
TIPO	ESPECIFICACIÓN
Profesionales	Igualdad de trato promoción y respeto a la categoría profesional de sus trabajadores.
Morales o éticos	Respeto a la intimidad y dignidad del trabajador.
Físicos	Estableciendo unas políticas adecuadas de higiene y seguridad.
Económicos	Pago del salario y la cuota de su trabajador en la Seguridad Social.



CONCLUSIÓN

El objetivo de este trabajo ha sido el de divulgar los principales derechos y obligaciones que adquieren cada una de las partes implicadas en un relación laboral, puesto que mediante el empleo y conocimiento de los mismos, tanto el empresario como el trabajador podrán despeñar su actividad de forma más efectiva, además de contar con la posibilidad de defenderse ante posibles abusos y despotismos.

APÉNDICES

A fin de complementar la información presente, los siguientes enlaces contienen infografías creadas a modo de síntesis del contenido.

Infografía de los derechos del trabajador:

https://www.canva.com/design/DAFPGavlOJk/C8-xlvdgpKFTDRjIR-AVDA/view?utm_content=DAFPGavlOJk&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

Infografía de los deberes del trabajador:

https://www.canva.com/design/DAFPIRQftcM/ZWRti2H7FIDvXyFqHivLfA/view?utm_content=DAFPIRQftcM&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

Infografía de los derechos y deberes del empresario:

https://www.canva.com/design/DAFPGnzRBto/ZSiioArhiPy4TQbmgc-QnQ/view?utm_content=DAFPGnzRBto&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

BIBLIOGRAFÍA

Este trabajo ha sido posible gracias a los sitios enlazados a continuación, el contenido de el mismo es una mera exposición del tema a tratar, carente de cualquier atisbo de carácter comercial, por tanto, todo el crédito de la información brindada corresponde a sus respectivos autores:

http://www.derechoshumanos.net/normas/spain/RDL/1995-RDL-01-1995-EstatutoTrabajadores.htm

https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-11430-consolidado.pdf

https://dudaslegislativas.com/derechos-y-deberes-trabajadores/

https://www.ilo.org/dyn/natlex/docs/WEBTEXT/37817/64929/S94ESP01.HTM#t1c1

https://www.euroinnova.edu.es/blog/11-2-24/deberes-del-trabajador

https://recursos.donempleo.com/derechos-deberes-trabajadores.html

https://www.mites.gob.es/es/guia/texto/guia_I4/index.htm

https://www.insst.es/-/si-soy-trabajador-cuales-son-mis-derechos-y-obligaciones-

https://tribbius.com/guia/trabajo/relaciones-laborales/derechos-y-deberes-laborales/

 $\underline{https://www.gabilos.com/weblaboral/derecholaboral/textoEmpresario.htm}$

http://loquelaleyregula.blogspot.com/2015/07/derechos-y-deberes-de-los-empresarios.html

https://www.iberley.es/temas/derechos-obligaciones-trabajadores-empresarios-materia-prevencion-riesgos-laborales-8481

https://www.edu.xunta.gal/centros/iesfontexeria/aulavirtual/mod/page/view.php?id=15728